

**RESOLUCION N° 208 / 2019**

**REF.: Rectifica y Complementa la Resolución Subdivisión y Fusión aprobada mediante Resolución N° 10/2006 de fecha 16.02.2006, de la Dirección de Obras Municipales de Buin.**

Buin, 27 de noviembre del 2019.

**VISTOS:**

- Los antecedentes que conforman el Expediente archivado bajo el número de Resolución 10/2006 de la Dirección de Obras Municipales.
- La Resolución de Subdivisión y Fusión predial N° 10/2006 de fecha 16.02.2006, para las propiedades ubicadas en calle Federico Errazuriz N° 641 y N° 645 de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio Roles de Avalúo números 150-277 y 150-407.
- El plano de Subdivisión y Fusión, aprobado mediante Resolución N° 10/2006 de fecha 16.02.2006, para las propiedades ubicadas en calle Federico Errazuriz N° 641 y N° 645 de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio Roles de Avalúo números 150-277 y 150-407.
- La Solicitud ingresada por doña Mónica Ofelia Manríquez Salas, mediante la Providencia 15815 de fecha 21 de noviembre del 2019, por motivo de que es necesario rectificar en parte la Resolución de Subdivisión y Fusión, aprobada mediante Resolución N° 10/2006 de fecha 16 de febrero de 2006, dado a que estos presentan reparos en la descripción de deslindes, según observaciones emitidas por el Conservador de Bienes raíces de Buin, de fecha 24 de octubre de 2019.
- Que las modificaciones solicitadas, radican en que la Resolución N° 10/2006, se encuentra incompleta, la presente rectificación no tiene costo para la solicitante, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- Que es necesario rectificar y complementar en parte la Resolución de Subdivisión y Fusión aprobada mediante Resolución N° 10/2006, de fecha 16.02.2006, para las propiedades ubicada en calle Federico Errazuriz N° 641 y N° 645 de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio Roles de Avalúo números 150-277 y 150-407, por el motivo que se señala en vistos.

**RESUELVO:**

- RECTIFIQUESE y COMPLEMENTESE en parte la Resolución de Subdivisión y Fusión aprobada mediante Resolución N° 10/2006 de fecha 16.02.2006, para las propiedades ubicada en calle Federico Errazuriz N° 641 y N° 645 de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio Roles de Avalúo números 150-277 y 150-407, por el motivo que se señala en vistos, y específicamente en lo siguiente:

- **En Resolución de Subdivisión N° 10/2006 de fecha 16.02.2006, donde Dice:**

**RESUELVO:**

1° APRUÉBASE la subdivisión del lote 2B-1 resultante de la subdivisión aprobada por Resolución N° 26/97 de fecha 08 de Agosto de 1997, predio Rol N° 150-277, ubicado en calle Federico Errazuriz N° 641, de la localidad de Buin de esta comuna, con una superficie total de 801,60 m2, a nombre de don JOSE RICARDO PARRA CHAVEZ, en TRES lotes, con las siguientes características:

**LOTE 1**

**DESLINDES**

Norte : en 21,57 m con predio Rol N° 150-278.  
Sur : en 21,57 m con servidumbre de paso lote 4.  
Oriente : en 16,00 m con calle Federico Errazuriz.  
Poniente : en 15,85 m con lote 2.  
SUPERFICIE TOTAL: 343,50 m2.

**LOTE 2**

**DESLINDES**

Norte : en 21,57 m con predio Rol N° 150-278.  
Sur : en 21,57 m con servidumbre de paso lote 4.  
Oriente : en 15,85 m con lote 1.  
Poniente : en 13,00 m con lote 2B-2 y en 2,70 con lote 3.  
SUPERFICIE TOTAL: 340,27 m<sup>2</sup>.

**LOTE 3**

**DESLINDES**

Norte : en 43,16 m con predio Rol N° 150-278  
Sur : en 43,16 m con lote 2B-2 y con lote 2B-3.  
Oriente : en 2,70 m con lote 2.  
Poniente : en 2,50 m con PREDIO Rol N° 150-145  
SUPERFICIE TOTAL: 117,83 m<sup>2</sup>.

2° AUTORIZASE la fusión del lote 2B-2 resultante de la subdivisión enunciada, predio Rol N° 150-407, a nombre de doña ADRIANA GLADIS PARRA CHAPARRO, con el lote 3 del punto anterior, ubicados en calle Federico Errazuriz N° 645 de la localidad de Buin de esta comuna, quedando de la siguiente forma:

**LOTE 2B-2**

**DESLINDES**

Norte : en 43,16 m con predio Rol N°150-278 y en 10,80 m con predio Rol N°150-307, lote 2B-3  
Sur : en 21,60 m con predio Rol N° 150-309, lote 2B-5, en 10,80 m con predio Rol N°150-308, lote 2B-4 y en 21,56 m con predio Rol N° 150-307, lote 2B-3.  
Oriente : en 15,70 m con lote 2, en 4,00 m con servidumbre de paso lote 4 y en 1,00 m con predio Rol N° 150-309, lote 2B-5  
Poniente : en 6,00 m con parte predio Rol N° 150-308- lote 2B-4 y en parte con predio Rol N°150-307, lote 2B-3, en 12,00 m con predio Rol N° 150-307, lote 2B-3 y en 2,50 m con predio Rol N° 150-145.  
SUPERFICIE TOTAL: 549,83 m<sup>2</sup>.

**Debe Decir:**

**RESUELVO:**

1° APRUÉBASE la subdivisión del lote 2B-1 resultante de la subdivisión aprobada por Resolución N° 26/97 de fecha 08 de Agosto de 1997, predio Rol N° 150-277, ubicado en calle Federico Errazuriz N° 641, de la localidad de Buin de esta comuna, con una superficie total de 801,60 m<sup>2</sup>, a nombre de don JOSE RICARDO PARRA CHAVEZ, en TRES lotes, con las siguientes características:

**LOTE 1**

**DESLINDES**

Norte : en línea recta de 21,57 m que une los vértices L-O, con parte del predio Rol N° 150-278.  
Sur : en línea recta de 21,57 m que une los vértices A-P con parte del predio Rol 150-291 lote 4.  
Oriente : en línea recta de 16,00 m que une los vértices A-L con calle Federico Errazuriz.  
Poniente : en línea recta de 15,85 m que une los vértices P-O con lote 2.  
SUPERFICIE TOTAL: 343,50 m<sup>2</sup>; polígono A-P-O-L-A

**LOTE 2**

**DESLINDES**

Norte : en línea recta de 21,57 m que une los vértices O-Ñ con parte del predio Rol N° 150-278.  
Sur : en línea recta de 21,57 m que une los vértices P-B con parte del predio Rol 180-291 lote 4.  
Oriente : en línea recta de 15,85 m que une los vértices P-O con lote 1.  
Poniente : en línea recta de 13,00 m que une los vértices B-M con lote 2B-2 y en 2,70 entre vértices M-Ñ con lote 3.  
SUPERFICIE TOTAL: 340,27 m<sup>2</sup>; polígono P-B-Ñ-O-P

**LOTE 3**

**DESLINDES**

Norte : en línea recta de 43,16 m que une los vértices Ñ-K con parte del predio Rol N° 150-278.  
Sur : en línea recta de 21,60 m que une los vértices M-I con lote 2B-2 y en 21,56 m entre los vértices I-J con predio Rol 150-307 lote 2B-3.  
Oriente : en línea recta de 2,70 m que une los vértices M-Ñ con parte del lote 2.  
Poniente : en línea recta de 2,50 m entre vértices J-K con parte del predio Rol N° 150-145  
SUPERFICIE TOTAL: 117,83 m<sup>2</sup>; polígono M-J-K-Ñ-M

2° AUTORIZASE la fusión del lote 2B-2 resultante de la subdivisión enunciada, predio Rol N° 150-407, a nombre de doña ADRIANA GLADIS PARRA CHAPARRO, ubicado en calle Federico Errazuriz N° 645 con el lote 3 del punto anterior, resultante de la subdivisión del lote 2B-1, ubicado en calle Federico Errazuriz N° 641, de la localidad de Buin de esta comuna, quedando de la siguiente forma:

**LOTE 2B-2**

**DESLINDES**

- Norte** : en línea recta de 43,16 m que une los vértices Ñ-K con parte del predio Rol N°150-278 lote 5 y en 10,80 m entre vértices G-H con predio Rol N°150-307 lote 2B-3.
- Sur** : en línea recta de 21,60 m que une los vértices C-D con predio Rol N° 150-309 lote 2B-5; en 10,80 m entre vértices E-F con predio Rol N°150-308 lote 2B-4 y en 21,56 m entre vértices I-J con predio Rol N° 150-307 lote 2B-3.
- Oriente** : en línea recta de 15,70 m que une los vértices B-Ñ con lote 2; en 4,00 m entre vértices C-B con parte del lote 4 y en 1,00 m entre vértices E-D con predio Rol N° 150-309 lote 2B-5.
- Poniente** : en línea recta de 6,00 m entre vértices F-G con predio Rol N° 150-308 lote 2B-4 y con predio Rol N°150-307 lote 2B-3; en 12,00 m entre vértices H-I con predio Rol N° 150-307 lote 2B-3 y en 2,50 m entre vértices J-K con parte del predio Rol N° 150-145.

**SUPERFICIE TOTAL:** 549,83 m<sup>2</sup>; polígono C-D-E-F-G-H-I-J-K-Ñ-B-C.

Notas:

- Según Plano 10/2006, existe servidumbre de paso en lote 4, de un ancho de 4,00 m, para los lotes 2, 2B-2, 2B-5, 2B-4 y 2B-3;
- Según Plano 10/2006, existe servidumbre de paso en lote 2B-2, para los lotes 2B-5, 2B-4 y 2B-3; definida por los vértices B-C-D-E-F-G-H-N-B.

3° Apruébese la presente Resolución Rectificatoria y Complementaria, la cual se incorpora bajo el Registro de la Dirección de Obras Municipales con el N° 208/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019.

4° Entiéndase la presente Resolución referida al Plano 10/2006, de fecha 16 de febrero de 2006, como Rectificatoria y Complementaria, para la propiedades ubicadas en calle Federico Errazuriz N° 641 y N° 645, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio Roles de Avalúo números 150-277 y 150-407 respectivamente.

5° Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales, archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.



**GUILLERMO IBACACHE GOMEZ**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/AGC/agc.-

**DISTRIBUCION:**

- Destinatario (4)
- Expediente Resolución N°10/2006 (1)
- Archivo DOM (3)